Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 114/14 de fecha 22 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 114-013/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 111-015/14, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1661/14, de fecha 19 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, identificado como expediente NOT-0056-2014-000251, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación Complementario N° 2, de la Licitación Pública Nacional N° 88/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando C.E. N° 03/14, de fecha 19 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Complementario N° 2, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS", manifestando que: "*visto el error involuntario en el Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2014, donde se repite el nombre del oferente Hospy Import S.R.L., en las dos primeras ofertas del Ítem N° 100 del Cuadro Comparativo de Ofertas, siendo que la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma Shantal S.A., se rectifica el mismo... Por lo tanto, se solicita la Rectificación Parcial de la Resolución C.A. N° 111-015/14, de fecha 15 de diciembre de 2014, en lo pertinente exclusivamente a la adjudicación del Ítem N° 100*";

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 111-015/14, de fecha 15 de diciembre de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 88/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA ANÁLISIS

FDO. AGB. BENIGNO LÒPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TOSCANINI
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaría del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse con previa autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

24 DIC 2014

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 114-013/14

CLÍNICOS", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y en consecuencia Revocar la Adjudicación del Ítem Nº 100 a la firma Hospy Import S.R.L. y adjudicar a la firma SHANTAL S.A., conforme al siguiente detalle:

SHANTAL S.A.

Lote	Ítem	Cód.	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
100	1	10196	42311708-002	Banda adhesiva - ADHESIVOS PARA COMPRIMIR SITIO DE PUNCIÓN	Unidad	Unidad	PHARMAPLAST	EGIPTO	150.000	300.000	55	16.500.000

Monto Total Adjudicado a SHANTAL S.A.: G. 308.415.000.- (Guaraníes trescientos ocho millones cuatrocientos quince mil), IVA Incluido.

2°) Establecer que los demás términos y artículos de la Resolución C.A. Nº 111-015/14, de fecha 15 de diciembre de 2014, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, y de la presentación de documentos respectivos para la suscripción del contrato.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORA
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaría General

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL